



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

22 FEB 2021

Recibido.....9.21.....Hs.

Exp. N°.....42055.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el cese de producción y situación actual de ochenta y cuatro trabajadores de la Empresa Cerealera Buyatti, pertenecientes a su planta industrial de Puerto San Martín, en el Gran Rosario lo siguiente:

- a) Cuáles fueron las instancias de diálogo y negociación que se llevaron a cabo en sede administrativa y se remitan copia de las mismas;
- b) Cuál es la situación actual respecto de la relación laboral entre la empresa y los trabajadores y si se han respetado las medidas protectorias tomadas por el Estado Nacional en el contexto de la emergencia pública en materia ocupacional declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 39/21; y
- c) Si se tiene pensado llevar adelante todas las medidas necesarias para resguardar la fuente laboral a través de los mecanismos que la ley provincial N° 13.710 prevee para recuperación de empresas que en su Artículo 3 expresa: "Empresa Recuperada. A los efectos de la presente ley, se denomina Empresa Recuperada por los trabajadores al establecimiento o unidad productiva que, estando en cesación de actividades, cierre del establecimiento, abandono de los titulares, desmantelamiento de unidades productivas, vaciamiento por parte de los empleadores, trasvasamiento de trabajadores, maquinarias y activos, disolución de la sociedad con causal de liquidación o de cierre por cualquier.

Betina I. Florito

Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento que la cerealera Buyatti, nacida en Reconquista, al norte de esta provincia, cerraría las puertas de su planta industrial de Puerto San Martín, en el Gran Rosario.

Tras cesar su producción, peligran ochenta y cuatro puestos de trabajo. Se estipula que la cerealera venía operando últimamente al 60%. En teoría el panorama se complicó cuando en noviembre de 2020 concluyó su último contrato de fason con Vicentin SAIC, que no fue renovado.

Esto deja en evidencia que si los conflictos no son abordados en tiempo y forma y con la seriedad que ameritan las consecuencias son incalculables y generan una cadena de perjuicios que siempre alcanzan a los más débiles, ni mas ni menos que la clase trabajadora. Comenzamos a ver los efectos del vaciamiento de la empresa Vicentín SAIC en toda la cadena de producción de nuestra provincia.

Este es un conflicto que lleva ya bastante tiempo y oportunamente la empresa había propuesto retiros voluntarios para la mayoría de sus empleados, que fueron rechazados por el sindicato.

Consideramos que en el actual contexto económico nacional y mundial es menester que el Estado ponga a disposición de los trabajadores todo su aparato y gestione de manera urgente una salida favorable para los únicos perjudicados que son siempre la clase obrera.

Solicitamos de manera urgente que se tomen las medidas necesarias para intervenir en el conflicto y lograr la continuidad de la empresa que es fuente de alimento para ochenta y cuatro familias santafecinas recurriendo de ser necesario a la figura de Salvataje de Empresa que está prevista en nuestra ley provincial N.º 13.710.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial